

CARROS ALEGORICOS DE Exhibicion

B A S E S :

1. Las inscripciones para todas las categorías son gratuitas quedando abierta a partir de la presente publicación, hasta el día 21 de febrero de 2025.

2. El registro de inscripciones se realizará en las oficinas del Comité Permanente del Carnaval, llenando el formato correspondiente con los siguientes datos:

- a) Nombre artístico del carro alegórico.
- b) Nombre, dirección y teléfono del representante y conductor de la unidad móvil.
- c) Categoría.

3. Los Carros Alegóricos llevarán las siguientes características de acuerdo con su categoría:

- Los carros alegóricos serán elaborados con fastuosos y coloridos diseños ambientados musicalmente e iluminados, la medida máxima de altura será de 4mts, 10mts de largo y 2.5 mts de ancho. (en el caso de las plataformas y automotores)
- Podrán viajar a bordo no menos de 5 y no más de 25 personas, las cuales deberán de estar ataviados con vestuario alusivo al tema del carro alegórico.
- Los vehículos de manera previa a las actividades del Carnaval serán supervisadas por la Dirección de Protección Civil Municipal de Othón P. Blanco, para salvaguardar la vida e integridad de las personas a bordo.
- Durante el desfile cada vehículo deberá llevar un botiquín de primeros auxilios y un extintor.
- Los participantes deberán asegurarse de las condiciones óptimas mecánicas y eléctricas, para evitar contratiempos o accidentes.

4. Todos los inscritos deberán participar en el recorrido del desfile, desde el punto de partida hasta el final, del Carnaval en su edición 2025 y asistir en su totalidad.

5. Cada carro alegórico en sus diferentes categorías deberá contar con un letrero visible otorgado por el Comité del Carnaval.



CARROS ALEGORICOS DE *Exhibición*

9. Los participantes podrán ser patrocinados por empresas, compañías o marcas comerciales, haciendo cualquier tipo de publicidad. Queda prohibida la publicidad alusiva a partidos políticos.
10. El Comité Permanente del Carnaval, informará a los representantes de los carros alegóricos inscritos las fechas en que se llevarán a cabo las juntas con los representantes.
11. Los participantes deberán ajustarse a las bases y acuerdos establecidos por el Comité Permanente del Carnaval, así como en futuras reuniones previas que serán tomados en forma normativa y cumplimiento obligatorio.
12. Los participantes en todo momento respetarán el orden público y el sano desarrollo de los desfiles y demás actividades propias del Carnaval, en caso de no hacerlo corren el riesgo de una posible sanción.

COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Chetumal, Quintana Roo, enero de 2025

